



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución 211/2024

Acta N°025/2024

Las Piedras, 25 de Junio de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2020-81-1010-01468 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Benicia Inicencia Acosta 1.526.291-2.

CONSIDERANDO:

I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias.

II) Que la Sra. Acosta a contravenido el **Decreto 0014/2023 Artículo 26, Faltas: "el no pago de las obligaciones económicas emergentes de la instalación en feria por más de 30 días" y Artículo 11: "las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año"**, por tales motivos se sugiere la quita del permiso

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Benicia Inicencia Acosta 1.526.291-2, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto 0014/2023, Artículos 11 y 26, conforme a lo informado en expediente 2020-81-1010-01468.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

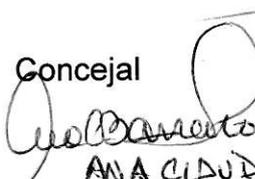
Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejales


A. Busearons

Concejales


ANA CLAUDIA BARBERO

Concejales

Concejales